

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**RASCAFRÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2013, aprobó por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 de concesión de crédito extraordinario del presupuesto prorrogado de 2012. Habiéndose expuesto al público dicho expediente durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de 11 de julio de 2013, que tuvo lugar el anuncio de publicación, con el número 162 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que se haya producido reclamación alguna. Por lo que queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno el día 26 de junio de 2013, quedando el expediente definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

- a) Aplicación de créditos:
 - a.1) Total concesión de crédito: 61.887,28 euros.
 - b) Financiación. El expediente se financia:
 - b.1) Remanente de Tesorería ejercicio 2012: 61.887,28 euros.
- Total financiación: 61.887,28 euros.

Haciendo saber que contra la presente aprobación definitiva, solo cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Rascafría, a 2 de noviembre de 2013.—La alcaldesa, Ana María García Masedo.

(03/39.641/13)

